

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 11/2000, de 25 de septiembre, por el que se cesa y nombra a miembros de la Comisión Andaluza para la Coordinación de la Policía Local.

El artículo 9 de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, establece la composición de la Comisión Andaluza para la Coordinación de la Policía Local, señalando que los correspondientes nombramientos serán efectuados por el Presidente de la Junta de Andalucía. Habiéndose producido nueva propuesta del Consejo Andaluz de Municipios sobre los miembros de la representación municipal, y a la vista de los resultados de las últimas elecciones sindicales, así como de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de fecha 7 de febrero de 2000, fallada en el recurso núm. 2013/1997, procede disponer el correspondiente cese de los integrantes de la citada Comisión nombrados mediante Decreto del Presidente 2/1997, de 17 de julio, y realizar nuevos nombramientos por estas dos representaciones, en el primer caso, en relación a sus cargos y, en el segundo, por designación numérica, en funciones de los resultados de las últimas elecciones sindicales.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

D I S P O N G O

Artículo primero. Vengo en cesar como miembros de la Comisión Andaluza para la Coordinación de la Policía Local:

1. En representación de la Administración Municipal:

El Teniente de Alcalde Delegado de Policía Local del Ayuntamiento de Ronda (Málaga).

El Concejal Delegado de Policía Local del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).

El Concejal Delegado de Policía Local del Ayuntamiento de Guadix (Granada).

La Concejala Delegada de Policía Local y Bomberos del Ayuntamiento de Jaén.

El Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Sevilla.

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Huércal de Almería (Almería).

2. En representación de las Centrales Sindicales con representación en los Ayuntamientos:

Dos, por la Unión General de Trabajadores.
Uno, por Comisiones Obreras.

Artículo segundo. Bajo la presidencia del titular de la Consejería de Gobernación, se nombran integrantes de la Comisión Andaluza para la Coordinación de la Policía Local a los miembros que a continuación se relacionan, los cuales corresponden a los señalados en los apartados 2 y 3 del Decreto 111/1991, de 17 de mayo. Estos nombramientos no supondrán la alte-

ración de la validez de los indicados en el apartado 1, artículo único del Decreto citado con anterioridad.

1. A propuesta del Consejo Andaluz de Municipios, en representación de la Administración Municipal:

Doña Isabel Niñoles Fernández, Alcaldesa del Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba).

Doña María Isabel Rodríguez Vizcaíno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Huércal de Almería (Almería).

Don Agustín Moreno Muñoz, Alcalde del Ayuntamiento de Mijas (Málaga).

Don José Luis Gallardo Colchero, Concejel del Ayuntamiento de Huelva.

Don Andrés Campos García, Concejel del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).

Don José Francisco Pérez González, Concejel del Ayuntamiento de Motril (Granada).

2. Por las Centrales Sindicales con representación en los Ayuntamientos:

Uno, designado por la Unión General de Trabajadores (UGT).

Uno, designado por Comisiones Obreras (CC.OO.).

Uno, designado por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF).

Sevilla, 25 de septiembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Francisco Aguilera González Inter-ventor del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Francisco Aguilera González, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Interventor del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esa Corporación el día 15 de septiembre de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Francisco Aguilera González, con DNI 27.301.254-R, como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de septiembre de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Cristina Macías Hernández Tesorera del Ayuntamiento de Loja (Granada), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Cristina Macías Hernández, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Loja (Granada), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esa Corporación el día 24 de agosto de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Cristina Macías Hernández, con DNI 33.383.841, como Tesorera, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Loja (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla 20 de septiembre de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Rosa María Rosales Chamorro como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Granada).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Granada) a favor de doña Rosa María Rosales Chamorro para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y el acuerdo favorable adoptado por la citada Corporación con fecha 12 de septiembre de 2000 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, méritos, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Rosa María Rosales Chamorro, con DNI 26.209.852-H como funcionaria interina para el desempeño del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Granada).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de septiembre de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se proroga la adscripción en comisión de servicios a doña Beatriz Molina Soldán, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo (Huelva), en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Lucena del Puerto (Huelva).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Lucena del Puerto (Huelva), mediante Acuerdo Plenario de fecha 31 de agosto de 2000, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña Beatriz Molina Soldán, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, NRP 75.543.866/68/A3015, al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo (Huelva), manifestada mediante Decreto de fecha 4 de septiembre,